

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá, D.C., catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00405
Demandante:	IVAN LEONARDO AVILA CARGIA
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Asunto:	REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, como quiera que la entidad demandada, a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el 27 de marzo de 2019, esto es, allegar la fórmula de conciliación del Comité de Conciliación del Ministerio de Defensa Nacional, detallando los parámetros de las condiciones y el plazo en que se cumpliría la misma, a efecto de poner en conocimiento de la parte demandante dicha propuesta conciliatoria, el Despacho ordena oficiar a la entidad concernida para que aporte la precitada documentación

Para lo anterior se concede un término de cinco (05) días, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar trámite urgente a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad a lo establecido en el Art. 44 del C.G.P y el Art. 60 A de la Ley 270 de 1996 aprobado por la Ley 1285 de 2009.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico No. <u>44</u> de fecha <u>17/06/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, 
11001-33-35-013-2014-00405

